

## Mecanismo de protección al cesante FOSFEC

El Fondo de Solidaridad, Fomento al Empleo y Protección al Cesante es un componente del Mecanismo de Protección al Cesante, el cual será administrado por las Cajas de Compensación Familiar y se encargará de otorgar beneficios a la población cesante que cumpla con los requisitos de acceso, con el fin de proteger a los trabajadores de los riesgos producidos por las fluctuaciones en los ingresos en periodos de desempleo.

### REQUISITOS PARA ACCEDER AL BENEFICIO

- El postulante debe cumplir las condiciones de acuerdo a la normatividad vigente:
- Que su situación laboral haya terminado por cualquier causa o en el caso de ser independiente su contrato haya cumplido con el plazo de duración pactado y no cuente con ninguna otra fuente de ingresos.
- Que hayan realizado aportes un año continuo o discontinuo a una Caja de Compensación Familiar durante los últimos tres (3) años para dependientes y dos años continuos o discontinuos en los últimos tres (3) años para independientes.
- Inscribir la hoja de vida en la Agencia de Empleo de Comfiar y seguir la ruta de empleabilidad.
- No haber sido beneficiario del Mecanismo de Protección al Cesante en los términos de la Ley 1636 de 2013 en los últimos tres (3) años.
- No haber sido beneficiario del Subsidio de Emergencia de acuerdo con lo establecido en los Decretos Legislativos 488 y 770 de 2020.

### DOCUMENTOS PARA ACCEDER A LA POSTULACIÓN

- Formulario Único de postulación al Mecanismo de Protección al Cesante de FOSFEC debidamente diligenciado.
- Fotocopia de cédula del cesante.
- Fotocopia de certificación terminación laboral, debe contener: fecha exacta de la terminación laboral.
- Para trabajadores independientes certificación de cesación se entenderá como la manifestación que realicen bajo declaración juramentada al respecto en el Formulario Único de Postulación.
- Certificado de inscripción de hoja de vida en el Servicio Público de Empleo. a través de la página web <https://www.serviciodeempleo.gov.co>
- Certificación de Empresa Promotora de Salud - EPS en la que se realizó el último aporte por el afiliado al MPC y/o Consulta a la Administradora de los recursos del sistema general de seguridad social de salud (ADRES) del Ministerio de Salud, no mayor a 30 días.

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVENA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502

- Certificación de administradora de Fondo de Pensiones – AFP, en la que realizo el último aporte por el afiliado al MPC y/o consulta Sistema integrado de la protección social (SISPRO) – Registro único de Afiliación (RUAF), no mayor a 30 días.
- Si estuvo afiliado a otra Caja de Compensación, anexar certificado de la misma, donde especifique tiempo de aportes, no mayor a 30 días.

### **¿EN DÓNDE ACCEDER A LOS SERVICIOS DE FOSFEC?**

Sede Servicios Sociales – oficina del Mecanismo de Protección al Cesante

Carrera 12 No 21 – 70 Esquina

Horario de atención:

Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 11:00 m / 2:00 pm a 5:00 pm

PBX 607 885 8000 ext. 208 y 209

Correo electrónico:

[auxmpc@comfiar.com.co](mailto:auxmpc@comfiar.com.co); [tecnicompc@comfiar.com.co](mailto:tecnicompc@comfiar.com.co); [jefefosfec@comfiar.com.co](mailto:jefefosfec@comfiar.com.co)

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 – 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 – 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 – 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVENA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502